

## EL TRATADO WEBSTER—CRAMPTON

1852

Desde el siglo XVII, y durante toda la era colonial, la Gran Bretaña había puesto su codiciosa mirada sobre la Costa Atlántica de Nicaragua, protegiendo correrías de filibusteros y buscando y promoviendo incursiones de corsarios y hasta expediciones de fuerzas regulares. Súbditos ingleses se establecieron en la región y empezaron a relacionarse con los indios Mosquitos, nombre que proviene de la raza indígena que desde antes del descubrimiento de América poblaba esa región. Allá por el año de 1687 llevaron a coronar a Jamaica a uno de sus caciques, y estos Reyes Moscos iban a Jamaica a rendir homenaje al representante de Inglaterra.

En 1720 se celebró un Convenio entre el Gobierno de Jamaica y el Rey Mosco Jeremías y en 1740 los Mosquitos cedieron su territorio a Inglaterra: en la Costa Atlántica ondeaba la bandera británica.

En 1744 Inglaterra nombró superintendente a Hodgson bajo la dependencia de Jamaica. Lo desalojaron las fuerzas armadas españolas.

Para reprimir y contener las depredaciones de los piratas se construyó el fuerte de El Castillo bajo el nombre de la Purísima Concepción de María. Y había dos fuertes más, cercanos, en el Río, uno un poco más, aguas abajo, y otro un poco más, aguas arriba, para proteger la propia fortaleza. Luego en San Carlos a la salida al Lago el fuerte, otro en las Isletas a la entrada a Granada, el fuerte de San Pablo, y por último, el fuertecito del Muelle de Granada.

Pero las irrupciones continuaron. En 1762 se produce la expedición de la Armada Británica preparada por el Gobernador de Jamaica. Permaneció tres días en la boca del San Juan mientras buques pequeños hacían exploraciones. Vuelven los expedicionarios con la noticia de que había muerto el Castellano que comandaba El Castillo don José de Herrera y Sotomayor y entonces avanzaron. El Castillo había quedado casi acéfalo, en manos de su

segundo, Teniente Juan de Aguilar y Santa Cruz, y entonces Rafaela Herrera, hija del Castellano muerto, de diez y nueve años de edad (1), le pidió permiso al nuevo Comandante para ser ella la que disparara primero los cañones del Castillo en contra de los invasores. Rafaela había sido criada al lado de sus padres, recibiendo educación sobre esgrima y el manejo de armas y tenía muy buena puntería para disparar. La invasión duró seis días de ataque, y no pudiendo penetrar las fuerzas inglesas se retiraron.

Doce años más tarde, en 1780, no habiendo tenido éxito la invasión de 1762, el Gobierno Inglés envió otra expedición contra Nicaragua. Venía compuesta de varios barcos y al mando de la nave capitana el Coronel John Polson; y le acompañaba el entonces Teniente de Marina Horacio Nelson de 22 años de edad que comandaba la corbeta Hinckenbrock. Se componía la expedición de 2.500 ingleses regulares y 500 nativos auxiliares. Entraron por el Río San Juan y sitiaron el Castillo. La fortaleza se rindió después de diez y nueve días de sitio, pero las enfermedades, posiblemente disentería, los diezmó y los invasores tuvieron que regresar.

En 1782 el Capitán General de Guatemala don Matías de Galvez expulsó a los ingleses de la Costa Mosquitia.

En el Tratado de Versalles de 3 de Setiembre de 1783 entre España e Inglaterra se obligó ésta a dismantelar sus fortalezas de todo el Continente Americano, pero Inglaterra alegó más tarde que en este compromiso no estaba incluida la Costa Atlántica de Nicaragua.

Pero en un Tratado adicional de 4 de Julio de 1786 se comprometió Inglaterra, concretamente, a evacuar sus súbditos de la Costa Mosquitia, y las islas adyacentes, entre otras, las que forman el Archipiélago San Andrés, también ocupadas por los ingleses. Fue en virtud de este Tratado que provino la Comisión Privativa de 24 de Setiembre de 1786 otorgando al Capitán General de Guatemala la evacuación de los ingleses de la Costa Mosquitia.

Ante la suspensión de la protección inglesa, los mosquitos se acogieron a España: y el Rey Mosco, con algunos de sus allegados, fue a Cartagena de Indias para ser bautizado. Y así lo hizo el Ar-

zobispo de Nueva Granada en 1788.

Y por último, Gran Bretaña celebra el 5 de Julio de 1814 un Tratado con España en el que reconoce que la Costa Mosquitia es parte integrante de la Capitanía General de Guatemala.

En 1851 el Gobierno de Nicaragua acreditó a don José Torcuato de Marcoleta como su Ministro en Washington.

Fué recibido el 22 de Febrero de 1851 y oyó del Presidente de la Unión Americana estas significativas palabras, reveladoras de la ansiedad que embargaba el ánimo del Gobierno norteamericano:

“Habéis sido esperado —dice a Marcoleta— por algún tiempo y últimamente con alguna impaciencia. Hemos significado a vuestro Gobierno nuestro sentimiento de que algunas causas hubiesen convenido para dilataros”.

“Están brotando intereses en estos momentos en Centroamérica de un nuevo y alto carácter que conviene a este país, así como a otros estados comerciales y que harán necesariamente más importantes de lo que han sido hasta ahora la conexión y relación entre Nicaragua y Estados Unidos . . . ”

Nicaragua, en nota de 24 de Febrero de 1851, interpela seriamente al Departamento de Estado de Washington sobre si en el Tratado Clayton-Bulwer de 1850 se reconoce al Rey Mosco como soberano de parte de su territorio en el Atlántico. Washington no contestó, pero continuó sus empeños de aclarar o bien celebrar otro tratado que abrogase el Clayton-Bulwer.

Marcoleta es atacado en Washington por algunos periódicos americanos, suponiéndose que esos ataques eran prohibidos por la Compañía del Tránsito. En cambio otros diarios lo alaban. Pero merece destacarse que en esta época recibe una comunicación del Marqués de Miraflores, Ministro de Relaciones Exteriores de España, en la que le participa su nombramiento de Comendador de la Orden de Carlos III así:

“Madrid 23 de Marzo de 1852

Primera Secretaría de Estado

Muy señor mío:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V S que queriendo S. M. la Reina mi señora, darle una prueba de su Real aprecio se ha dignado nombrarle, por Decreto de esta fecha, Comendador de número extraordinario de la Real y distinguida Orden de Carlos III cuyo título tendré la satisfacción de remitirle oportunamente”.

En 1852 el Secretario de Estado de Washington, Daniel Webster, empezó tratos con la Gran Bretaña y Costa Rica, resultado de los cuales Nicaragua quedaba cercenada de la Costa Mosquita, el Río San Juan y la costa Sur del Gran Lago de Nicaragua.

Costa Rica promovió, de acuerdo con el Gabinete de Saint James, la cuestión de fronteras con Nicaragua ante el Departamento de Estado de Washington; y a ese fin se reunieron en esa capital de la Unión, don Felipe Molina en representación de Costa Rica y Mr. John F. Crampton en nombre de la Gran Bretaña.

El diplomático costarricense tenía todas las excelentes cualidades que un hombre puede apetecer: clara inteligencia, ilustración nada común, era descendiente de linajuda familia guatemalteca. Hablaba además el inglés con perfección y, por su tipo de nivea blancura y ojos azules grandes e inteligentes, podría tomarse como un “gentleman” inglés. A esto unía una exquisita cultura de grandes maneras y fino trato. Cuando por primera vez se presentó ante la Reina Victoria y leyó en inglés una breve alocución, mostró sorpresa la Soberana de que el extranjero hablase tan bien aquel idioma, y así lo manifestó en la audiencia.

De Mr. Crampton no sabemos más que fue el escogido por la Diplomacia británica para la Empresa más difícil que en esos momentos preocupaba al Foreign Office. Era un astuto y sagaz hombre de mundo.

En cuanto al tercer personaje, Mr. Webster, el sabio y prudente Webster, el tenido como uno de los padres de la Unión Americana, orador, filósofo, grande entre los grandes. Se rumoraba que se

ría el próximo candidato para Presidente, para suceder a Fillmore.

Tenemos, pues, que Costa Rica tiene como representante a un bello e inteligente sujeto. La Gran Bretaña a un diplomático de ciencia y experiencia, los Estados Unidos a uno de sus hombres más eminentes. Los derechos de Nicaragua estaban confiados a un HOMBRE, con el atributo más preciado del hombre. Su virilidad, su hombría, por no hallar otra palabra que sintetice lo que fue Marcoleta.

Webster se hallaba en 1852, época de esta verídica historia, en las lindes de la ancianidad. Y por otra parte quién desempeñaba la Presidencia de los Estados Unidos?

Tiene la palabra Mr. George Wilburn, quien lo describe así:

“Mr. Willard Fillmore había asumido a su vez la Presidencia de los Estados Unidos en julio de 1850, a causa de la muerte del General Taylor. Era aquellos días muy turbulentos, y empezaban a enturbiarse los ánimos presagiando borrasca, por el asunto de la esclavitud. Era Mr. Fillmore hombre de carácter débil, y sugestionable por añadidura. No obstante de haber llegado a la Presidencia por el Partido Whig, tan luego llegó a tan digno cargo, rompió con los que lo habían elevado a la Presidencia, al firmar una ley fugitiva declarándola ley federal, en la que ordenaba que los esclavos que habían desertado del poder de sus amos volvieresen a sus patrones. Fue este un motivo más que suficiente para que incurriera en el odio profundo de los abolicionistas, quienes miraron este paso como un acto de cobardía; desde luego, él sufrió un golpe de muerte en el norte, en donde estaba la fuerza mayor del partido Whig que lo había subido al poder, como queda dicho atrás”.

Con mucha habilidad y astucia, Crampton les hizo creer, tanto al Presidente como al Secretario de Estado, que el Tratado Clayton-Bulwer de 1850 era inadecuado bajo todos conceptos; que necesitaba una enmienda perentoria, por haber sido hecho festinadamente; que la única manera de evitar una guerra entre Estados Unidos e Inglaterra era la de firmar otro tratado. De aquí que Mr.

Webster, adormecido por la influencia inglesa, y quizá pensando en que esto le favorecería su candidatura presidencial haya autorizado con su firma —por darle gusto quizás al versátil Presidente Fillmore— un convenio a todas luces absurdo, y en el cual venía a representar Nicaragua el tristísimo papel que había representado Polonia en el siglo XVIII al desmembrarle parte de sus territorios. El estado de ánimo en que se hallaba el Gabinete de Washington lo aprovechó con sagacidad la diplomacia británica, como se ve del texto del Convenio que firmaron el Secretario de Estado Daniel Webster y el Embajador Británico John F. Crampton, en Washington el 30 de Abril de 1852. Este Convenio, en que no tuvo intervención el representante de Nicaragua en Washington, don José de Marcoleta, y en cambio, tuvo pleno conocimiento de toda la negociación el Representante de Costa Rica Molina, concede a los mosquitos la Reserva Mosquita, y señala como línea divisoria entre Nicaragua y Costa Rica, todo el río San Juan y la ribera del Gran Lago y siendo el río La Flor la frontera en el Istmo de Rivas, dando a Costa Rica el derecho de libre navegación en todo el Lago y todo el río, en común con Nicaragua. De esta manera Inglaterra se reserva, a través de Costa Rica, ingerencia en el Canal de Nicaragua. Los Gobiernos de Estados Unidos y de Gran Bretaña se comprometían a extender su protección a la Compañía Accesoría del Tránsito y, en su caso, a la compañía del canal marítimo Atlántico-Pacífico. Y concluye el Tratado:

“Y en caso de que los antedichos gobiernos de Nicaragua y Costa Rica no convengan prontamente y sin pérdida innecesaria de tiempo las bases generales de este arreglo y no adopten las medidas convenientes para ponerlas en ejecución, en tal supuesto, los gobiernos de Gran Bretaña y de los Estados Unidos, por lo que a ellos toca, adoptarán inmediatamente de común acuerdo aquellas medidas que estimen conveniente para darles pleno cumplimiento”.

Este tratado fue el resultado de aquellas gestiones conjuntas de ese Ministro Inglés y del Ministro de Costa Rica en Washington don Felipe Molina, quien antes había estado acreditado en la Corte de Inglaterra.

Cierto día del mes de Junio de 1852 Marcoleta fue al Departamento de Estado y subrepticamente, copiándolo con su propia letra, obtuvo el texto del Tratado.

Ya con los documentos en su poder, principió Marcoleta a declarar públicamente en los salones de Washington: que él tenía algunos Senadores amigos suyos, a quienes informaría de todo lo que estaba sucediendo en las altas esferas oficiales del Gobierno.

Transcurrieron varios días, y como observara Marcoleta que no se había conseguido absolutamente nada, optó por entregar una copia a un Senador amigo suyo y a quien juzgaba enemigo de la administración de Mr. Fillmore. En efecto, el 25 de Junio, el Senado adoptó una resolución en la cual se le pedía al Presidente de la República una copia de las proposiciones, y por los términos de la resolución se conocía claramente que al redactarla, se tenía conocimiento de los arreglos entre Webster y Crampton.

El Presidente Fillmore contestó al día siguiente, diciendo que la información pedida, a su debido tiempo sería enviada, y que por de pronto, no convenía hacer pública ninguna declaración. No habiendo tenido resultado positivo su gestión ante los Senadores, Marcoleta optó por irse a Nueva York y logró interesar a los periódicos de esa localidad.

De pronto, inesperadamente, un hecho insólito conmueve a los ánimos de los habitantes de Nueva York, hecho que conmoverá más tarde a todos los de la Unión, al leer en grandes caracteres titulares las sensacionales noticias que traen los diarios de la metrópoli americana, de esta guisa:

“ ¡No más doctrina de Monroe!”

“El gobierno americano supeditado al Gobierno Inglés”.

Y como una prueba de tan trascendentales noticias, una copia de los primeros cinco artículos del Tratado Webster-Crampton.

El escándalo fue tomando proporciones alarmantes a cada momento.

El “Herald” de Nueva York de 2 de Julio:

“Al Ministro de Nicaragua no se le permitió tomar parte en estas negociaciones . . .

“La Doctrina de Monroe de no intervención extranjera niega a todo Estado europeo el derecho de inmiscuirse en los asuntos domésticos de los Estados independientes de este Continente . . .”.

“El Diario del Comercio” de Nueva York:

“el Tratado está basado en una descarada expoliación hecha a despecho de la Doctrina de Monroe ” . . .

El “Tribune”, de Nueva York:

“Nosotros protestamos ardientemente. Todo lo concede a Inglaterra y Costa Rica, aliado e instrumento de Inglaterra; y se niega todo lo reclamado por Nicaragua . . .”.

Naturalmente que el Presidente estaba justamente indignado y angustiado ante esa no autorizada publicación.

Crampton, Molina y Marcoleta recibieron comunicación del Secretario de Estado, en la que se les rogaba contestaran diciendo si ellos habían suministrado tales noticias a la prensa.

Algunos días más tarde fue llamado Marcoleta por Mr. Webster.

Tiene usted, señor Ministro una copia del Tratado Webster Crampton?

Sí, la tengo, señor Secretario, contestó Marcoleta inmediatamente. ¿Había de mentir el caballero Marcoleta?

¿Me hace el favor de entregármela?

Con mucho gusto, señor Secretario.

Inmediatamente Marcoleta sacó un pliego de su bolsillo y le “entregó la copia escrita de su puño y letra, la cual se guarda en el archivo del Departamento de Estado”.



Marcoleta protestó por la suscripción del Tratado en notas de 2 de Mayo y de 3 de Julio de 1852 en términos que el Departamento de Estado juzgó fuertes. En la nota de 2 de Mayo Marcoleta protestaba:

“por haberse tratado y discutido, sin consentimiento del Representante de Nicaragua, no admitirlo a tomar parte en cuestiones que tan directamente afectaban los intereses y derechos de su Gobierno”.

Mientras tanto se decidió que Mr. Wyke, Cónsul General Inglés en Centro América, y Mr. Bozman Kerr, Encargado de Negocios de Estados Unidos en Nicaragua, asociado de Mr. R. M. Walsh, Agente Especial de los Estados Unidos en Costa Rica, comunicarían este Tratado, conteniendo las Bases, a los Gobiernos de Nicaragua y Costa Rica. Walsh y Wyke se vinieron de Nueva York a San Juan del Norte, continuando su viaje para Costa Rica por el Sarapiquí. Fueron muy bien recibidos. El 16 de Junio de 1852 dirigieron al Gobierno Costarricense una exposición acompañada de esas Bases pidiéndole su aceptación. El Gobierno de Costa Rica quería ir más adelante de lo que había conseguido Molina en Washington. En comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, don Joaquín Bernardo Calvo, les pide a los Comisionados Inglés y Norteamericano, Wyke y Walsh.

“sería de desearse que en los Tratados definitivos no se apurase tanto el sacrificio de Costa Rica al designar sus límites

territoriales, tomando en el Norte el Río Colorado, en vez del brazo septentrional del San Juan, pues es indispensable el derecho que conserva y posee la República, desde tiempo inmemorial, al mencionado Río San Juan hasta su desembocadura en el Atlántico, límite norte de la misma República señalado por la Constitución y reconocido por España, la Santa Sede y otras potencias con quienes existen Tratados; que también sería de desearse que no dejase a la Compañía Empresaria del Canal Interoceánico el derecho de pedir sobre el territorio de Costa Rica sección alguna de tierra . . .

que del mismo modo sería de desearse que si por las circunstancias, que no estén a mucho alcance, quisiese llevarse a efecto el derecho a la Compañía de ocupar otras secciones en territorio de Costa Rica, en lugar de tomarlas en el de Nicaragua, no se compromete a este Gobierno a arreglo alguno posterior con el de aquel Estado, sino que la Compañía negocie con él la indemnización que corresponda en favor de Costa Rica; que igualmente sería de desearse se consignase en el Tratado . . . . . y finalmente que sería asimismo de desearse que el cumplimiento del Tratado quedase por un artículo expreso bajo la respetable garantía y vigilancia de los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña. El de Costa Rica espera del juicio ilustrado de los señores Walsh y Wyke se dignarán penetrarse de las razones expuestas y con su inmediata influencia las harán valer . . . . .

Jq. Bernardo Calvo (2)

Es decir, que Costa Rica todavía pedía que en el Tratado definitivo que se firmara con Nicaragua se avanzara más que en el Tratado Webster-Crampton. Obsérvese como Costa Rica pide que ese Tratado quede bajo la garantía de Estados Unidos y Gran Bretaña.

Después de esa nota, se dictó un Acuerdo Ejecutivo declarando que asentía, adhería y suscribía esas Bases ofreciendo enviarlas al Congreso y éste las aprobó el día 22 de Junio de 1852.

Después se vinieron a Nicaragua Walsh y Wyke. Ya el Ministro americano Kerr había presentado las bases al Gobierno de Nicaragua. Las instrucciones firmadas por Webster que había recibido del Departamento de Estado decían:

“Sin pérdida de tiempo, presentará Ud. al Gobierno de Nicaragua, pidiéndole su inmediata y seria consideración. Notará Ud. que en él se dispone la restitución a Nicaragua del puerto de Greytown, y el territorio situado al Norte, hasta el Río Rama, en cambio de una compensación que en el mismo se



fija, la cual pagará Nicaragua a los indios mosquitos. A esto se opondrá indudablemente dicho Estado, alegando que los indios mosquitos no tienen derecho al territorio que ceden, y que no hay razón para que él pague por lo que de derecho es suyo. Sin discutir ni resolver la cuestión de su derecho abstracto al territorio de que se trata, es notorio el hecho de que Nicaragua no ha estado en posesión de él desde el 1o. de Enero de 1848. Su autoridad sobre aquel territorio, como quiera que haya sido, le fue arrebatada por la fuerza, y jamás ha sido restablecida, cualesquiera que hayan sido los motivos y derechos de quien ejecutó este acto, hay que presumir que le fueron satisfactorios y no puede esperarse que cometa la torpeza de entregar voluntariamente, y sin compensación, aquello por lo cual arriesgó su reputación, derramó su sangre y gastó su dinero. Conviniendo en pagar la compensación propuesta, Nicaragua no se expone al cargo de contradecirse ni de admitir su deshonor, pues no había hecho más que ceder a la parte más fuerte, que es de ocurrencia frecuente en la historia del mundo. Por otra parte, la compensación es moderada, y los plazos y modo de pagarla serán cómodos y razonables como sea posible. Además, tendrá completo dominio sobre el puerto de Greytown, de ambos lados del río de San Juan; y tendrá también el derecho exclusivo a la navegación por vapor en ese río. Es verdad que ha pretendido tener derecho al territorio de las dos riberas, y nuestra proposición cede la ribera derecha a Costa Rica; pero no hay duda en que el Río es el mejor límite natural entre las dos Repúblicas; y si, como se presume, al pretender Nicaragua las dos riberas, sólo desea asegurarse el dominio del Canal, este objetivo no se frustra con la cesión de la ribera derecha a Costa Rica, porque es probable que el Canal seguirá, en su mayor parte, si no en el todo, el lecho del río por medio de presas y esclusas. Si esto resultare así, la posesión de la ribera derecha por Costa Rica, conforme a nuestra proposición en nada obstaculizaría la construcción y operaciones del Canal, ni el dominio de éste por Nicaragua.

“También proponemos ceder a Costa Rica el Distrito del

Guanacaste. Como esto parece ser conforme a los deseos de los habitantes de este Distrito, no es probable que Nicaragua encontrase apetecible su posesión, aún cuando hubiera de conservarla. Además, uno de los motivos que se le atribuyen para persistir en su reclamación del Guanacaste, es el hecho de hallarse en su jurisdicción el puerto de Salinas en el Pacífico, puerto que alguna vez ha sido indicado para uno de los dos extremos del Canal; pero desde que la reciente exploración del Coronel Childs, al servicio de la Compañía de Canal Atlántico-Pacífico, ha demostrado que el puerto de Brito, que se halla dentro del territorio reconocido por Nicaragua, es el más adecuado para servir de término al Canal, si Nicaragua al reclamar el Guanacaste, obedeciese en parte siquiera a la importancia que se supone al de Salinas, está visto que ese motivo es enteramente infundado”.

“Es probable que a algunas personas de influencia y autoridad en la República se les haya hecho creer, que si el Gobierno de Nicaragua desechase el plan de arreglo que se le propone, al cambiarse la administración gubernativa en los Estados Unidos, habría cambio de política y como consecuencia, le sería restituído Greytown hasta por la fuerza si fuese necesario. Concediendo que esas sugerencias sean correctas, es claro que si Nicaragua volviese a tener la posesión de Greytown, no sería remoto que el grande objeto de sus anhelos, que es también el objetivo principal que la Gran Bretaña y los Estados Unidos, han tenido para interesarse en sus asuntos, esto es, la construcción del Canal Interoceánico, quedaría pospuesto de modo indefinido y se acabaría el tránsito por vapor que se hace por sus aguas, del cual se sabe que deriva ventajas directas e incidentales”.

Concluía Mr. Webster sus instrucciones a Mr. Kerr haciendo votos porque en Nicaragua prevaleciesen consejos moderados, a fin de no dejar pasar, sin aprovecharse, una ocasión (acaso la última) de arreglar pacíficamente las complicadas y añejas cuestiones.

Esas instrucciones fueron mostradas al Director Pineda y al Ministro de Relaciones Exteriores a modo de ultimátum.

El Gobierno del Prócer Licenciado don José Laureano Pineda dió cuenta al Congreso, sin aprobarlo, de las Bases Crampton-Webster.

Pero Pineda estuvo inflexible, no obstante las amenazas que llovían sobre su cabeza.

Ante tanta presión y amenaza, el Jefe Nicaragüense Pineda exclamó: “Esta es la ley del fuerte contra el débil; pero Nicaragua conservará su honra y dignidad entre escombros y a través de los siglos: ahí está la historia”. “Es preferible morir como hombres dignos antes que vivir como esclavos”.

Y el pueblo oyó este grito que fue repetido por todos los municipios nicaragüenses en cabildo abierto.

El Gobierno de Nicaragua emite el siguiente Decreto el 19 de Julio de 1852:

“No. 32. El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes: Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente: El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, constituido en Asamblea

Decretan:

**Artículo 1o.** El Estado de Nicaragua no acepta el proyecto de Convenio o bases recomendatorias ajustadas en 30 de abril último entre el Excelentísimo señor don Daniel Webster, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América y el Excelentísimo señor don Juan F. Crampton, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en Washington, sobre el arreglo de los límites territoriales de Nicaragua y Costa Rica y segregación de la Costa Mosquitia.

**Artículo 2o.** El Estado de Nicaragua se halla dispuesto a que las cuestiones versadas sobre los puntos de que hablan las citadas bases se ventilen ante un arbitramento imparcial.

**Artículo 3o.** El Estado de Nicaragua protesta solemnemente contra toda ingerencia extraña en los negocios de su adminis-

## **tración contra el uso de la fuerza para violentar su voluntad y sus derechos.**

Conrad, sucesor de Webster (3), dice a Marcoleta en nota de Octubre 28 de 1852; que Nicaragua pidió a Estados Unidos la interposición de sus buenos oficios ante la Gran Bretaña para el arreglo de las dificultades por el territorio mosquito y que considera injusta la censura de la Asamblea nicaragüense.

Bozman Kerr informa al Departamento de Estado ampliamente sobre esta cuestión en nota de 27 de Octubre de 1858.

El nuevo Secretario de Estado Mr. Everett pasó una comunicación al gobierno de Nicaragua, pidiéndole “en un lenguaje conciliador, el retiro del Ministro Marcoleta”. “Y si pasados diez días, no cumplía con lo pedido, debería pedir sus pasaportes y salir de los Estados Unidos en la primera oportunidad”. Así se le ordenaba al Encargado de Negocios Americano en Nicaragua, Mr. John Bozmann Kerr.

Nicaragua contestó negándose a retirar al señor de Marcoleta. ¿Iba acaso Nicaragua a permitir que se ultrajara de esa manera a su valiente defensor?

El 30 de Diciembre de 1852 el Ministro Marcoleta recibió una nota del Secretario de Estado Mr. Everett que al terminar dice así: “Tengo instrucciones de informar a Ud. que ninguna comunicación suya será recibida en el futuro como enviado de Nicaragua”.

Al darse cuenta los periódicos americanos de la disposición del gobierno presidido por Mr. Fillmore, de retirar al Ministro de Nicaragua, vuelven a atacarlo con rudeza. Léanse los brillantes párrafos que transcribo y se verá con qué meridiana claridad se veían las cosas en los Estados Unidos.

“La Unión”, de Washington, del 6 de Enero de 1853, dice así:

“La despedida del Ministro de Nicaragua es la consecuencia inmediata de la política que ha conducido a estas desastrosas consecuencias. Este incidente, como los precedentes en el

drama de la política inglesa en Centro América, es la característica de la diplomacia inglesa. La ruptura entre el señor Marcoleta y este Gobierno no es más que una antigua maquinación de los servidores de Su Majestad.

“El señor Marcoleta ha tenido el suficiente valor para oponerse a los intereses británicos, y esta temeridad ha sido castigada con la despedida que le ha hecho la actual Administración, por haberse esforzado en consolidar los intereses del Continente Americano se le ha querido sonrojar y ha sido repelido por un Gobierno que se arroga a sí mismo el papel de campeón de los intereses americanos. Por extraño que parezca este lenguaje, una revisión de las circunstancias y de las causas que han motivado o conducido a despedir al señor Marcoleta, demostrará su perfecta verdad y justicia.

“Como este Gobierno no ha estado pronto a sostener la observancia de las estipulaciones del Tratado Clayton-Bulwer, dicho Tratado no ha producido el objeto que debería esperarse de sus consecuencias.

“Las garras de la Gran Bretaña en Centroamérica no se han aflojado ni el Tratado produjo el deseado arreglo de las disputas entre Nicaragua y Costa Rica y los indios mosquitos. Con la idea ostensible de efectuar un arreglo final de estas disputas y dificultades, del mismo modo que las relaciones internacionales de Centroamérica, el señor Webster y el señor Crampton forjaron y presentaron a Costa Rica una especie de Tratado o Convención, que debía poner término a los conflictos respectivos respecto al territorio mosquito y a la navegación del río San Juan. Este tratado se presentó a Costa Rica en forma de imposición y se recomendó su aprobación con amenazas. Costa Rica, que no es más que una provincia inglesa, se apresuró a obedecer la orden de su superior y accedió a un Tratado mediante el cual nada perdía y todo lo ganaba; pero Nicaragua, resueltamente, hizo frente a las amenazas y rechazó el Tratado por el que nada ganaba y todo lo perdía. Una circunstancia digna de notarse en esta serie de transacciones fue que el señor Marcoleta, Ministro de Nicara-

gua, no fue consultado en una negociación cuyo resultado no era más que el desmembramiento de su país. No del mismo modo el señor Molina, representante de Costa Rica, quien confidencialmente fue consultado por las Altas Partes Contratantes, y sin duda contribuyó mucho a la conclusión de un Tratado que debía enriquecer a su propio país, a expensas de un vecino rival.

“¿Qué podía esperarse de lo que debía suceder al Señor Marcoleta? ¿Qué debía hacer el fiel Centinela del honor y de los intereses de su país, sino oponerse con determinada resistencia a un Tratado que de un golpe violaba la soberanía y despojaba al territorio de Nicaragua? Naturalmente se esforzó con calor a evitar, al principio, la conclusión de un Tratado; y subsecuentemente, en persuadir a su Gobierno que lo desechase. Salió airoso de sus patrióticos esfuerzos: pero este triunfo lo expuso a la rabia de los agentes británicos, concluyendo en la despedida que le intimó el Gobierno de los Estados Unidos.

“Con tiempo y con frecuencia hemos llamado la atención sobre las invasiones británicas en Centro América, deplorando la sumisión de esta Administración a las flagrantes infracciones de los principios establecidos por Monroe, aconsejándola también que adopte una política más americana resistiendo a las usurpaciones extranjeras en este Continente. . . . .”

“El hecho de que el Secretario de Estado y el Ministro Inglés se arrogaran el poder de imponer a dos gobiernos soberanos e independientes un Tratado en cuya conclusión Nicaragua y Costa Rica no fueron parte, nos choca como el ultraje más monstruoso, cuyo paralelo lo tenemos en el repartimiento de Polonia entre la Rusia, el Austria y la Prusia. ¿Con qué apariencia de derecho el señor Webster y el señor Crampton tomaron sobre sí el concluir un Tratado para Nicaragua y Costa Rica y el arreglar sus disputas territoriales? Con igual derecho que Nesselrode y Metternich hubiesen impuesto a la Gran Bretaña y a los Estados Unidos el arreglo de sus disputas sobre los límites setentrionales . . . . .”



“Y no solo Nicaragua, pero también los Estados Unidos, deben al señor Marcoleta el haber deshecho un proyecto que equivalía a reconocer y establecer el derecho de la Gran Bretaña a ejercer una influencia autorizada en los negocios políticos de este Continente . . . .

“Estas son las principales disposiciones de un Tratado que el señor Marcoleta se vió obligado, por deber hacia su país, a combatir y destruir, lo cual le ha granjeado el desagrado del Gobierno de los Estados Unidos. Bajo la acusación general de oficiosa conducta, los periódicos de la Administración procuran desacreditarle y justificar su despedida; pero sus esfuerzos no tendrán otro resultado, cuando es bien sabido que su oficiosa conducta consistió en la gran defensa de los derechos de su propio Gobierno, de la independencia del Continente Americano y de la autoridad de los Estados Unidos.

“Su conducta, al oponerse a la consumación del Tratado Webster-Crampton, recibirá, como muy particularmente lo merece, el aplauso del pueblo americano.

“Algo debe este país a la República de Nicaragua y a su representante por la firmeza que se ha opuesto a las intrigas británicas y a la británica influencia en Centroamérica. Nicaragua ha hecho una justa apreciación de los intereses y del destino de América y ninguna amenaza o atractivo ha conseguido sacarle de la orgullosa posición de hostilidad a toda influencia extranjera en los negocios americanos. Continuamente y con noble perseverancia ha procurado establecer relaciones de mutua amistad y confianza en la gran República de Norteamérica, al mismo tiempo que debe observarse con exactitud que su amistad y sus favores han sido arrojados por la ventana por este Gobierno. Si ha procurado hacer tratados para la exclusiva ventaja del comercio americano, y si nos envía ministros que trabajan para impedir la influencia británica en Centroamérica, se lo reprochamos con impertinencia y los despedimos de nuestra presencia. Esta sistema político no puede ir en desacuerdo con los sentimientos de nuestro pueblo, que no puede aprobar el ingrato trato dado a una repú-

blica hermana, ni puede sancionar la despedida de su Ministro por su brillante resistencia a la ambición británica”.

La Prensa de aquellos días dió cuenta de un incidente que hubo poco después, y que contribuyó a agriar más los ánimos. Mr. Walsh, Comisionado del Departamento de Estado que llegó enfermo de Costa Rica, fue introducido por Mr. Kerr al Director Pineda en cuanto mejoró, pero sin anunciarse previamente, como es de uso y costumbre, aún entre particulares, causando con su inesperada presencia algún embarazo, a pesar del cual fue recibido con la mayor cortesía. En la conversación que se suscitó se habló de las Bases, como era natural, y volvieron a externar, el Director y el Ministro, que consideraban comprometido el honor del Gobierno Americano con las promesas de protección de los derechos nicaragüenses hechas por Mr. Squier. Y como dichos señores manifestasen además su sentimiento de que aquel Gobierno hubiese accedido a la segregación de la Mosquitia, no obstante hallarse al corriente de los fundamentos con que Nicaragua se había negado a reconocer la independencia y soberanía de las tribus salvajes que la habitaban, Mr. Walsh contestó con voz alterada y con cierto aire de amenaza, “que los principios del Derecho Internacional, con cuyo apoyo sostenía el Director los derechos de Nicaragua estaban escritos en Wattel y otros autores; pero que los Gobiernos obraban siempre según convenía a sus intereses y a su poder, y que las Bases propuestas por el de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, debían surtir el efecto de una resolución definitiva, desde que, respecto de ellos, era asunto concluido, a pesar de la oposición que hiciese Nicaragua”.

Tales palabras dejaron estupefactos al Director y su Ministro.

El Agente Diplomático norteamericano Robert M. Walsh negó (en nota al Departamento de Estado de Noviembre 19 de 1852, núm. 1.229) haber estallado en amenazas e irrespetado al Director Pineda cuando éste se negó a aceptar las bases Webster-Crampton. Pineda —dice— acusó en propia cara de Walsh de falta de fe al Gobierno de Washington en su conducta con Nicaragua. Walsh confiesa que contestó con palabras violentas y amenazantes, pero el

espíritu del Prócer Pineda no se amiedó; y eso que, además de la presión de los norteamericanos Kerr y Walsh, el Enviado Británico ejerció todo su empeño por dominar la voluntad del Jefe de Estado nicaragüense.

En aquellos días fue retirado del servicio diplomático en Centro América el Encargado de Negocios de S. M. B. Mr. Federico Chatfield, en cambio del anterior retiro de Mr. Squier de parte del Gobierno de los Estados Unidos. La cuerda, como siempre, se rompió por la parte débil y fueron ambos diplomáticos sacrificados en aras de la concordia de sus respectivos gobiernos. La carta de retiro le fué extendida en Londres a Mr. Chatfield, desde el 10 de Enero; pero no la presentó en Guatemala sino hasta el 17 de abril en que le fué entregada. De allí participó su retiro a las demás Cancillerías Centroamericanas, que, con excepción de la de Costa Rica, recibieron con alegría tan grata noticia.

Duraba aún la mala impresión recibida por la notificación nada diplomática del Tratado Webster-Crampton, cuando ciertos actos de los empleados de la Compañía Americana y de otros americanos residentes en San Juan del Norte, vinieron a afligir el ya conurbado ánimo del Gobierno de Nicaragua.

Tan luego como fue desamparada la ciudad de San Juan del Norte por las autoridades inglesas establecidas allí, la Compañía de Canal y otros americanos ocuparon de hecho el gobierno local con desprecio y mala voluntad para las Autoridades Supremas del país. La Compañía mencionada dispuso arbitrariamente de terrenos pertenecientes a la Nación y declaró "ciudad libre" la de San Juan del Norte, quedando de hecho sustraída a la jurisdicción de Nicaragua.

El Agente de la misma Compañía, extendió la zona de San Juan hasta el Castillo Viejo, y traspasó al americano Mr. Wiener la propiedad de la antigua fortaleza del propio Castillo, en 17 de Octubre de 1851.

Algún tiempo después, Wiener acompañado de otros americanos, emprendió la destrucción de la anunciada fortaleza y con sus materiales comenzó la construcción de un edificio para hotel. El

Gobierno le intimó que suspendiese su obra destructora, pues la Compañía de Canal no podía disponer de ese lugar, ni menos de la fortaleza, que era un puesto militar de la Nación y que entonces servía para Cuartel del resguardo de la Aduana. Wiener miró con desdén aquella intimación y continuó su obra como siempre, edificando el hotel sobre las ruinas de la fortaleza y con sus materiales. Hizo más, mandó echar al agua, en el desembarcadero que quedaba frente del edificio, cantidad abundante de pedazos de vidrio de botellas quebradas adrede, con objeto de que hiriéndose los pies los marineros hijos del país, cuando desembarcasen allí, dejasen de frecuentarlo. Por último, más envalentonado cada día, ocupó Wiener uno de los parapetos, con una picza de artillería que emplazó, para demostrar su intención de mantenerse a todo trance. Otras americanos contagiados del mal ejemplo, construyeron también sus casas en el lugar, proveyéndose de materiales de la misma procedencia.

El Gobierno, en vez de obrar con toda energía, optó por dirigirse a Mr. Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos, quejándose de la irregular conducta de sus compatriotas y protestando de las consecuencias que podrían seguirse. El Diplomático Americano contestó en seguida manifestando que haría todo esfuerzo por impedir la destrucción de los restos de la antigua fortaleza.

La protesta del Gobierno era además extensiva al establecimiento de la ciudad libre de Greytown por americanos principalmente, y otros extranjeros, que usurpaban, como en el Castillo Viejo, la soberanía y el territorio de Nicaragua y que hacían correr el rumor de que les llegarían armas y elementos de guerra para imponerse a las autoridades del Estado y someterlas.

Por ser americanos los detentadores en ambos casos, el Gobierno dispuso además reclamar contra el Gobierno Americano y ordenar que lo hiciera en su nombre el Ministro Marcoleta, residente en Washington.

Corrían sin embargo los días sin que Wiener y sus compañeros pareciesen haber prestado alguna atención a las representacio-

nes que les hubiese hecho el Encargado de Negocios de su país, según su promesa; en tanto que la ciudad libre de Greytown continuaba imperturbable su vida de entidad política independiente, cuyos aliados naturales eran Wiener y sus cómplices.

Reiteró entonces el Gobierno sus protestas pero acordando al mismo tiempo una medida más eficaz, que fue la de enviar 150 hombres armados al Castillo Viejo; diciendo al Encargado Mr. Kerr que lo interpeló sobre esta medida, que ella no tenía ningún objeto hostil contra Wiener, sino que estaba destinada a reprimir el contrabando, para lo cual iría a ocupar su cuartel del Castillo.

Al fin Wiener y los suyos evacuaron el lugar, no habiendo logrado más objeto que crear una innecesaria irritación en el país contra los americanos, que desde entonces fueron vistos con recelo y desconfianza.

En el estado en que se hallaba el sentimiento público con los incidentes relacionados, la llegada de las Bases del Tratado Webster-Crampton, no pudo ser más inoportuna; y aunque el Ministro americano multiplicó las instancias por su aceptación, nada sin embargo adelantó en ese camino.

El Gobierno de Nicaragua, cada vez más indignado, sacó una copia del Tratado Webster-Crampton y la envió, el 13 de Julio, a su aliado el Gobierno de El Salvador, informándole de todo cuanto ocurría con motivo de aquel Convenio y llamándole su atención acerca de lo que en él se estipulaba sobre la cuestión de límites pendientes de Costa Rica, con menosprecio de los derechos territoriales de Nicaragua y Honduras, a quienes se despojaba arbitrariamente de una parte de lo que les pertenecía. Agregaba que Nicaragua, con dignidad y firmeza podría sacrificar todo en caso necesario, menos el honor; por lo cual había protestado contra ese Tratado y protestaba de nuevo ante el Gobierno de El Salvador, el que pedía sus consejos y la declaración de la parte que tomaría en su favor.

El Gobierno de El Salvador se apresuró a contestarle con fecha 28 del mismo mes de Julio, diciendo entre otras cosas:

“El Gobierno de El Salvador, profundamente conmovido al saber el inminente peligro en que se hallan los más sagrados derechos de su aliado el Estado de Nicaragua y los de los demás de la Unión Centro Americana, por la intervención de hecho de los Estados Unidos y la Gran Bretaña en las cuestiones territoriales con el Estado de Costa Rica, suponiendo como inclinan a creerlo, no muy lejanos precedentes, que el Tratado propuesto sea inspiración de una política insidiosa, desea ardientemente poseer un alto grado de sabiduría y de poder para dar a su aliado el doble auxilio de acertados consejos capaces de desbaratar las tramas de la astuta ambición, y de la fuerza bastante para repeler la fuerza con que se quiera ultrajar la dignidad, los derechos y el honor de la Nación. Más aunque por hallarse privado de estos poderosos medios no pueda tener la satisfacción de hacer grandes ofrecimientos, está absolutamente dispuesto a cooperar a la defensa de tan justa causa con todos los auxilios de que pueda disponer”.

El 4 de Julio del mismo año, el representante del Poder Legislativo del Estado, don Francisco Díaz Zapata, ex-Ministro de la Guerra, dirigió por la prensa una comunicación al Director Supremo del Estado, que da la medida del sentimiento público en aquellos días, en la cual comunicación hay, entre otros muchos conceptos, los que en seguida extractamos:

“El 3 del mes próximo pasado (Junio) han sido leídos en la Asamblea documentos del Ministro de Nicaragua en Washington, don José de Marcoleta, entre los cuales está la cesión. presentada por el señor Ministro, del Guanacaste y del territorio llamado de Mosquitos y por letras muy fidedignas, de 30 del mismo mes, sé que el señor Ministro de los Estados Unidos, Mr. Kerr, residente en esta ciudad, ha presentado las Bases que Mr. Webster, Ministro de Estado en el Gobierno de Washington y Mr. Crampton, Ministro diplomático del Gobierno Inglés cerca del de los Estados Unidos, proponen a Nicaragua para un arreglo de nuestras cuestiones territoriales, por cuyas Bases pretenden aquellos Ministros asignar a Costa Rica todo el territorio que ha llegado a aspirar, dar a los in-

dios mosquitos el que ha querido la Inglaterra y dejarnos San Juan con varias condiciones oprobiosas . . . . .

“Ni el Ministro de Nicaragua, ni Mr Webster y Crampton han debido esperar que los nicaragüenses, ni los Estados de la Unión Centro Americana, se prestasen a una disposición tan injusta . . . . .”.

Tramitado después el mismo Tratado Webster-Crampton fue rechazado por aclamación en ambas Cámaras el 13 de Agosto siguiente.

Después de este escándalo, el Senado de los Estados Unidos improbó el Tratado Webster-Crampton. Tuvo que dimitir el Secretario de Estado Webster y a poco dos meses después de este suceso, muere, dice que a causa de la tristeza que le produjo su fracaso.

Marcoleta arribó a Nicaragua el 1o. de Setiembre en 1853. A su llegada se le hizo un estruendoso recibimiento. Se puede asegurar que no había sido recibido nadie antes que él, con aquellas muestras de alegría y regocijo unánime, pues ambos partidos se disputaban el honor de agasajarlo.

— Representaba en esos momentos Marcoleta para todos los nicaragüenses, el héroe auténtico que había ganado la gran batalla final a las dos naciones más poderosas del globo, en la que no se había derramado una sola gota de sangre, y logrando con su recia actitud el que no se desmembraran las fronteras de su patria.

En las ciudades a donde iba llegando Marcoleta, se le recibía con todos los honores como a un vencedor; pasó bajo arcos triunfales y oyó “sonoros discursos en lengua castellana” en los que se le elogiaba tanto como en realidad lo merecía. Asistió a un regio baile con que le obsequió la aristocrática sociedad de Granada, y allí recibió el cálido homenaje de aquellas damas, en donde aún se admiraban los rasgos de la belleza española de ojos vivos, negros e inteligentes y de dulce sonrisa.

Por un acuerdo gubernativo se le donaron quince caballerías de tierra del Estado. Y el Municipio de León —con un hermoso

gesto— acordó cambiar el nombre de una de las calles de la ciudad, por el de “Calle de Marcoleta”, denominación que aún perdura en la actualidad.

Después, en el siguiente Gobierno de Pierce, abogado, pasado ya el período anterior de Fillmore, se le hace también justicia a Marcoleta en los mismos Estados Unidos. Y en lugar de Bozman Kerr fué recibido en Nicaragua, en audiencia pública, por el sucesor de Pineda, don Fruto Chamorro, el nuevo Ministro norteamericano, Solon Borland.

Este hizo la solemne declaración de que Estados Unidos sólo reconocía a Nicaragua por soberana de San Juan del Norte y sobre la Costa de Mosquitos.

He aquí las cartas cruzadas entre el nuevo Secretario de Estado del Presidente Pierce, Mr. William Marcy y el nuevo Ministro Americano en Nicaragua, Mr. Solon Borland:

“Recientes noticias recibidas de Nicaragua inducen al Presidente a temer que Ud. pueda encontrar entre el pueblo de ese Estado un sentimiento desfavorable hacia Estados Unidos. Esto puede atribuirse, en algún grado, a las dificultades que surgieron con el Señor de Marcoleta. En este asunto no hubo ninguna descortesía hacia Nicaragua. Con esa seguridad se le pide a Ud. que influya en el ánimo del Gobierno de esa Nación, haciéndole ver el hecho de que el Gobierno y pueblo de Estados Unidos tienen los amigables sentimientos hacia Nicaragua y su pueblo, y que están deseosos de establecer y mantener relaciones amistosas con ese país; así que esperamos que Ud. tenga la habilidad para remover cualquier impresión desagradable que abrigue ese país en contra de nosotros. Este Gobierno ignora haber hecho alguna cosa que haya provocado la enemistad de ese pueblo hacia nuestros ciudadanos o nuestro Gobierno. La manifestación de buena voluntad para Nicaragua, por nuestra parte, y nuestro sincero deseo de tener amigables relaciones con Nicaragua deben disipar pronto esos prejuicios que hay en contra de nosotros en esa Nación. Estados Unidos vería con agrado que Nicaragua estuviese repre-



sentada en Washington. Sin indicarle de preferencia a ninguno, ni objetarle a cualquiera otro a que Nicaragua esté inclinada a enviar acá, Ud. puede, si se le presenta una buena oportunidad, y lo puede hacer sin riesgo de ninguna molestia, insinuar que algún otro sería más idóneo para servir los intereses de ese país, en lugar del señor de Marcoleta; pero si Nicaragua está inclinada hacia él, no tendríamos derecho de hacerle ninguna objeción para recibirle. Los Estados de Centroamérica están despertando cada vez más la estimación de este Gobierno, aumentando su importancia; y su destino futuro es motivo de gran ansiedad para nosotros”.

(Carta del Secretario de Estado Mr. William Marcy a Mr. Solon Borland, Ministro Americano en Nicaragua, fechada el 17 de Junio de 1853).

Con fecha 20 de Setiembre de 1853 Mr. Borland escribe a su Gobierno informándole que leyó su discurso de presentación de credenciales ante el Director de Estado don Fruto Chamorro y que tuvo con él la primera entrevista, que relata así:

“Al día siguiente fui invitado a tener la primer entrevista con el Director. El tema particular fue la posición del señor de Marcoleta en Washington. Fui preguntado si reacreditado por este Gobierno sería recibido por nosotros. Esto llevó a prolongarse la conversación, la cual terminó dándole mi consentimiento, tal como las circunstancias y mis instrucciones me autorizaban. Y de mi propia cuenta agregué: que cuando mi Gobierno fuera informado de las razones que tenía para ello y las que yo comunicaría, su recepción sería cordial”.

Y Marcoleta volvió a Washington como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua.

El Departamento de Estado admite de nuevo a Marcoleta, de quien recibe una propuesta de modificar las Bases del Convenio Webster-Crampton; pero la diplomacia costarricense se cruzó cuando parecía que Nicaragua disipaba la mala atmósfera y el resentimiento del Gobierno norteamericano.

El Ministro don Felipe Molina, con fecha 11 de Noviembre de 1852 (núm. 1.227, pág. 320, Cfr.), en una nota en la que expone que por no haber aceptado las Bases Webster-Crampton, Nicaragua, a pesar de que "era la más favorecida", Costa Rica se veía en una posición falsa, pues se había sometido a lo dispuesto por la Gran Bretaña y Estados Unidos para que delimitara sus fronteras con Nicaragua, y que no tenía seguridad ante los avances y usurpaciones de Nicaragua; y concluye pidiendo que se le traspasara a Costa Rica el puerto de San Juan del Norte, lo mismo que la Reserva Mosquita: que Costa Rica se obligaría a tratar bien a los indios mosquitos, a quienes concedería derechos municipales. y libertad de comercio.

El Gobierno norteamericano resolvió al fin que los límites entre Nicaragua y Costa Rica debían ser arreglados entre ambas naciones, frustrando así el plan de Molina de aumentar el territorio de su patria adoptiva con la Costa Mosquita y el puerto de San Juan del Norte.

1. Rafaela Herrera, a quien hemos llamado por su hazaña heroica, la **Doncella de Nicaragua**, era hija de don José de Herrera y Sotomayor (no Pedro como lo han llamado algunos historiadores), y de doña Felipa Uriarte. Nació en Cartagena de Indias y fué casada, después de su hazaña, con Pablo de Mora, vecino de Granada, habiendo convivido el hogar en esa ciudad hasta su muerte. Tuvo sus hijos, dos baldados; y a la muerte de su marido, Rafaela pidió ayuda al Capitán General de Guatemala, éste de dirigió al Rey, y en Cédula Real, en reconocimiento a Rafaela Herrera, el Rey ordenó que se le pasara una pensión vitalicia equivalente a la mitad del sueldo de su padre como Gobernador Militar en El Castillo.
2. Revista del Pensamiento Centroamericano. No. 154, Enero-Marzo 1977. Pág. 69. (Tomado de Documento Misceláneos. Biblioteca del Dr. Alejandro Bolaños Gayer).
3. El incidente completo de la muerte de Webster por este Tratado puede leerse más ampliamente comentado en mi libro "Canalización Conjunta del Rfo San Juan", 1976.